MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Virgen de Fátima (Natalio), 06 de Julio de 2.018.-

PARA: Intendencia Municipal
CC: Junta Municipal, Unidad Operativa de Contratación.
DE: Comité de Evaluación.
OBJETO: Informar sobre la calificación de los oferentes participantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas del distrito de Natalio", ID N° 340281 para recomendación de la adjudicación a la Intendencia Municipal.

Informamos que para el acto de apertura de sobres del Llamado de referencia se han presentado cuatro (4) oferentes para participar del proceso, cuyas ofertas deberán ser analizadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 61° y a la Sección Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación del pliego de bases y condiciones del Llamado.

En tal sentido, se citan las empresas participantes y el cumplimiento respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial establecido en el pliego de bases y condiciones:

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº de Orden	DOCUMENTOS SOLICITADOS	L & J	INTELFLY S.A.	DISTRIBUIDORA PAULA	ROTELA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
1	A) Formulario de Oferta (*El Formulario de Oferta debe ser completado y completado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · UOC · COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · Unidad Operativa de Contrataciones · ITAPUA

Lic. Alberdo David Cabaña
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Patente municipal vigente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · UOC · COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · Unidad Operativa de Contrataciones · ITAPÚA

Lic. Alberdio Ravia Cabaña
Unidad Operativa de Contratación

9	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de por lo menos un contrato o factura de venta de bienes similares*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Balances de los años 2014, 2015, 2016*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Toda la documentación suministrada por los oferentes, son pertinentes y no hay omisión alguna sobre los documentos suministrados, los cuales fueron señalados como de carácter sustancial, por lo que se pasa al siguiente punto del análisis.

Todos los oferentes presentan el documento que avala el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del Llamado.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Ninguno de los firmantes de las ofertas se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en las Normas.

Observación: Durante el acto de apertura de sobres se detectó un error de transcripción en dos de las ofertas presentadas, por tanto las mismas deben ser salvadas durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas, que conforme al dictamen ad hoc de la Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contratación y a la revisión documental de las ofertas presentadas por parte de este Comité de evaluación, dichas ofertas deben ser ajustadas según lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE NATALIO Unidad Operativa de Contrataciones ITAPUA

Lic. Alberto David Cabaña
Unidad Operativa de Contratación

DISTRIBUIDORA PAULA: Presenta el Formulario N° 3 y una lista de precios conforme al formato establecido en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), dentro del sobre corresponden a los **folios 5, 6 y 7**, el monto total conforme a la sumatoria manual y mecánica de los ítems hecho por los miembros del Comité de Evaluación es de Guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos (**Gs. 215.468.500**).
Que, a la luz de las documentaciones analizadas y presentadas y en base a la revisión hecha por parte de este Comité, la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA PAULA para este proceso licitatorio es de **Gs. 215.468.500**, (guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos), por tanto la cifra escrita en números en el acta de apertura de sobres, **vale**. La cifra escrita en letras en el acta de apertura de sobres, **no vale.** Salvando de esta forma el error de transcripción durante la redacción del acta de apertura de sobres.
ROTELA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS: Presenta el Formulario N° 3 y una lista de precios conforme al formato establecido en el SICP, dentro del sobre corresponden a los **folios 10, 11 y 12**, el monto total de la sumatoria de los ítems es de Guaraníes doscientos cuarenta y un millones (**Gs. 241.000.000**). La planilla de lista de precios es la que consta en el SICP, en la sumatoria de los ítems realizada en forma mecánica y manual por parte de este Comité hay una diferencia de **Gs. -56**. No obstante, el ajuste debe hacerse por lo manifestado en el acta. Es la oferta con el precio más alto, por lo que su análisis se hará únicamente en caso de descalificar a todas las demás ofertas.
Que, teniendo a la vista las documentaciones analizadas y presentadas y en base a la revisión hecha por parte de este Comité, la oferta presentada por la firma ROTELA COSTRUCCIONES Y ASOCIADOS para el este proceso licitatorio es de **Gs. 241.000.056**, (guaraníes doscientos cuarenta y un millones cincuenta y seis), por tanto la cifra escrita en números en el acta de apertura de sobres, **vale**. La cifra escrita en letras en el acta de apertura de sobres, **no vale.** Salvando de esta forma el error de transcripción durante la redacción del acta de apertura de sobres, y estableciendo el precio con la sumatoria correcta de los ítems a **Gs. 241.000.056** (guaraníes doscientos cuarenta y un millones cincuenta y seis).
Todas las planillas de listas de precio responden al formato establecido en el SICP, se han verificado las mismas y no hay objeción sobre ellas por parte de este Comité, en base a lo comunicado por el encargado de presidir el acto de apertura de sobres que ha manifestado dudas por parte de los oferentes durante el mencionado acto. Por tanto, las planillas presentadas devienen procedente y son susceptibles de ser analizadas.
Una vez realizadas las correcciones aritméticas necesarias, y subsanado los errores de transcripción se procede conforme al criterio de evaluación, el que en su punto N° 4 señala: *"...Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que*

MUNICIPALIDAD DE NATALIO Unidad Operativa de Contrataciones ITAPUA
Lic. Alberto David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación…".

Obs: Este Comité no considera necesario realizar ninguna solicitud de aclaración sobre las ofertas presentadas, ya que las correcciones de errores de transcripción de las mismas se realizan durante la presente evaluación en base a la revisión documental.

A los efectos de establecer la oferta más baja a ser seleccionada provisoriamente, se tendrá en cuenta el margen de preferencia, establecido en los criterios de evaluación como sigue: *"…**C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES…**Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente…En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas…".*

Que, conforme se ha establecido en el pliego de bases y condiciones, cuando el oferente no presentare con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Por tanto, se contemplan los precios de las ofertas sin la aplicación del margen de preferencia en el cuadro siguiente:

Nº de Orden	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	GRUPO L & J	218.330.500
2	INTELFLY S.A.	206.910.000
3	DISTRIBUIDORA PAULA	215.468.500
4	CONSTRUCCIONES ROTELA Y ASOCIADOS	241.000.056

Siguiendo con los pasos establecidos en el método de evaluación se deberá elegir provisoriamente la Oferta más baja que haya cumplido con la presentación de documentos legales y sustanciales para analizarla y calificarla en forma detallada.

A los efectos de cumplir con el margen de preferencia se establece la oferta más baja comparando el precio de la oferta más baja con la oferta más baja que ha presentado el certificado de origen y empleo dentro de los plazos y las formas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO Unidad Operativa de Contrataciones ITAPUA

Lic. Alberdio David Cabaña
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

Dicha comparación consta en el siguiente cuadro:

N° de Orden	OFERENTE	PRECIO SIN MARGEN DE PREF.	MARGEN DE PREF. 20% (Art. 2°, Ley N° 4558/11)	PRECIO TOTAL
1	L & J	218.330.500	Posee Cert.	218.330.500
2	INTELFY S.A.	206.910.000	41.382.000	248.292.000
3	DISTRIBUIDORA PAULA	215.468.500	Posee Cert.	215.468.500
4	CONSTRUCCIONES ROTELA Y ASOCIADOS	241.000.000	Posee Cert.	241.000.000

Que, al aplicarse el margen de preferencia establecido en la Ley y en las bases y condiciones del Llamado, la oferta más baja en este caso corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA PAULA**, por un monto total de *guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos (Gs. 215.468.500)*.

Que, de acuerdo al sistema de adjudicación establecido en el PBC las ofertas deberán ser analizadas por el total del monto ofertado por lo que la selección provisoria de las ofertas más bajas se realiza por el total ofertado.

Por tanto se pasa a analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Sección II del PBC. La empresa es una persona física por lo que se analiza el cumplimiento de la presentación de los documentos legales, técnicos y formales de acuerdo a lo establecido para ese tipo de empresas. Dicho análisis consta en el cuadro siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LA FIRMA DISTRIBUIDORA PAULA	
Documentos legales *C.2 Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas***	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Que, siguiendo con el análisis de los criterios de evaluación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, en la cual se establece: *"…El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones… A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"…"*; se concluye que el oferente se halla calificado conforme a los criterios de evaluación por lo que deberá analizarse la oferta de acuerdo a lo contemplado en el apartado B) de la mencionada sección II del PBC:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El precio de la oferta se encuentra dentro del rango del precio de referencia por lo que no será necesaria aclaración alguna sobre el mismo.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – Unidad Operativa de Contrataciones – ITAPÚA

Lic. Alberdio David Cabaña
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

En este punto del PBC se establece lo siguiente:

"…Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente…"

En cuanto a la ***(a) capacidad financiera*** con el objetivo de "*calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems*":

a. ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).-

Conforme a los balances presentados por la firma oferente:

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2014	2015	2016	
A- Activo corriente	23.587.514	115.937.295	28.628.915	168.153.724
B- Pasivo corriente	326.699	0	730.661	1.057.360
C- Ratio de Liquidez (A / B)	72,20	115.937.295,00	39,18	**159,03**

El promedio de los últimos tres años es de **159,03** por tanto el oferente califica de acuerdo a este parámetro.

b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).

Conforme a los balances presentados el análisis es el siguiente:

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2014	2015	2016	
A- Pasivo Total	329.699	0	730.661	1.060.360
B- Activo Total	33.587.514	125.937.295	117.669.253	277.194.062
C- Coeficiente de solvencia (A / B)	0,01	0,00	0,01	**0,00**

La razón de endeudamiento es **0,00** en promedio, en los últimos tres años. El oferente califica de acuerdo a este punto del análisis

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

Conforme a los balances presentados el análisis es el siguiente:

Resultados de los Ejercicios	
Ejercicio Fiscal 2014	33.260.815
Ejercicio Fiscal 2015	19.199.218
Ejercicio Fiscal 2016	6.575.953

MUNICIPALIDAD DE NATALIO Unidad Operativa de Contrataciones ITAPÚA

Lic. Alberdio David Cabaña
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE NATALIO UOC COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC Nº 80044855-3
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY

***

Total resultados	**59.035.986**
Promedio anual	**19.678.662**

El promedio de los últimos tres años es de Gs. 19.678.662.

Por cuanto los resultados no fueron negativos durante los tres últimos años el oferente califica conforme a este punto.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

El oferente posee cuenta de ahorro en Banco Visión S.A.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

El oferente se encuentra inscripto en el SIPE.

QUE, DE ACUERDO A TODO LO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE SE COLIGE QUE EL OFERENTE CALIFICA PARA LA **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES Y DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION DEL PRESENTE LLAMADO CONCORDANDO DE ESTA FORMA CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN EL **ART. 61°** DE LA LEY.

No obstante, se remite a la Junta Municipal y a la Intendencia toda la documentación y el expediente del llamado, así también los mismos se encuentran a disposición para su posterior revisión y análisis por parte de la Asesoría Jurídica.

Por tanto, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma DISTRIBUIDORA PAULA, por un monto global de *guaraníes doscientos quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos (Gs. 215.468.500)*, salvo mejor parecer.

¡Es nuestro informe!

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · COMITE DE EVALUACION · UOC

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · Unidad Operativa de Contrataciones · ITAPUA

Lic. Alberto David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com